



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00125215-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-00125215-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos de la Doctora Mariana GATANI, DNI 17.843.144, CUIL 27-17843144-2 quien actúa en representación de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología - Innova-T, Unidad de Vinculación Tecnológica Conicet, CUIT 30-66317036-4, para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica como docente los días 25 y 27 de julio de 2024 con una carga de 10 horas por \$ 150.000.- por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas hasta la firma de la presente, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional

independiente, sin relación de empleo público, con la Dra. Mariana GATANI quien se desempeña en la Especialización en Tecnología Arquitectónica actuando en representación de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología -Innova T por la suma de \$ 150.000 (Pesos CIENTO CINCUENTA MIL).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Tecnología Arquitectónica (esp.tecnologia@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./